ACTA DE SUSPENSIÓN 2	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-470-2023
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DECLARADO BIC DEL ÁMBITO NACIONAL DONDE FUNCIONA LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA
Contratista / Cooperante:	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Supervisor / Interventor	HENRY COLMENARES – PROFESIONAL SENIOR DE INFRAESTRUCTURA – P.A. FONTUR
Valor Inicial:	Ciento noventa y tres millones seis mil cien pesos M/CTE ($ 190´006.100,00) incluido IVA
Término de Ejecución Inicial:	CINCO (5) MESES
Otrosí 1	5 DE ABRIL DE 2024
Valor actualizado:	DOSCIENTOS CATORCEC MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS $214.059.104,00
Término de Ejecución Actualizado:	CINCO (5) MESES Y 18 DÍAS
Fecha de Inicio	04 – 12 – 2023
Fecha de Terminación Inicial:	03 – 04 – 2024
Fecha de suspensión	17 – 05 - 2024
Fecha de reinicio	14 – 06 -2024
Fecha de Terminación actualizada	20 – 06 – 2024

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2	
Fecha de suspensión:	19/06/2024

Tiempo de suspensión:	UN (1) MES
Fecha de terminación de la suspensión:	19/07/2024
Justificación Suspensión:	La presente suspensión del Contrato de Obra se sustenta en lo siguiente: El avance del Contrato de la referencia frente a las obligaciones contractualmente pactadas, a la fecha es del 98%, quedando por ejecutar el 2%, correspondiente a detalles de acabados e implementación del ítem eléctrico que surge a partir de la necesidad del proyecto de mantenimiento y primeros auxilios, que se aprobó a partir de la propuesta de intervención del municipio de Honda y que inicialmente no contemplaba dichos ítems. Visto lo anterior y una vez evaluado el alcance del proyecto en el capítulo eléctrico y de acuerdo con reuniones realizadas con la Alcaldía Municipal de Honda y el operador de red, la empresa CELSIA, surge la necesidad de implementar y normalizar el uso de energía para los usuarios de la plaza de mercado, toda vez que, se requiere incorporar actividades eléctricas adicionales con el objetivo de electrificar los diferentes puestos de comercio que lo requieren, así mismo, se requiere de la iluminación de las zonas comunes cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por el RETILAP al interior y exterior de la plaza, teniendo en cuenta lo anterior, se requieren unas instalaciones eléctricas normalizadas, que mitiguen el riesgo eléctrico existente a la fecha en el interior de la plaza de mercado, obteniendo así unas condiciones técnicamente adecuadas en el servicio de energía, discriminando cada una de las cargas para su respectiva medición. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con en el desarrollo de la obra, surge la necesidad de analizar y dar trámite a una reformulación de los ítems de energía inicialmente contemplados a través del Viceministerio de Turismo, y así mimo estudiar la necesidad de implementar mayores cantidades de obra respecto del ítem 7.12 y la inclusión de los 7 NPs, como de las posibles modificaciones

	que puedan surgir en los contratos de Obra e Interventoría derivados del proyecto. La supervisión del P.A. FONTUR avala la necesidad de adicionar recursos para la normalización de las redes eléctricas. De acuerdo con lo anterior, la interventoría avala la suspensión del contrato de obra FNTC-470-2023, por el término de un (01) mes, con el fin de que se adelanten las actividades necesarias para la reformulación de los ítems de energía.
Documentos anexos:	Balance de cantidades No. 04 – Inclusión.

El presente documento se suscribe en Bogotá. El día 19 de junio de 2024.

Supervisor y/o Interventor:

HENRY COLMENARES MERCHAN
Profesional Infraestructura PA FONTUR

Contratista y/o Cooperante:

YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

Es un requisito obligatorio para la validez del acta

Vo.Bo. del Director del Área:

Vo.Bo. YOLANDA OVIEDO RIOS
Directora de Infraestructura
P.A. FONTUR

Revisó: Claudia Milena Díaz Ramírez – Profesional Jurídico- Dirección Contractual P.A. FONTUR
Aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – Directora Contractual -Dirección Contractual P.A. FONTUR